



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

20854 *Notificación de la Resolución del expediente disciplinario 07/2013*

Se ha intentado notificar personalmente la Resolución del expediente disciplinario 07/2013 por los medios establecidos legalmente, pero en el expediente no consta que la persona interesada haya recibido la notificación. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por medio de este anuncio se comunica a la persona interesada que el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares ha dictado la Resolución del expediente disciplinario 07/2013, instruido al señor Antonio Juan Amengual, quien ocupa una plaza de personal estatutario fijo de la categoría de médico de urgencias adscrita al SAMU 061 del Área de Salud de Mallorca.

El expediente completo se encuentra a disposición de la persona interesada en el Departamento de Recursos Humanos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, situado en la calle Reina Esclarmunda, 9, de Palma.

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 17 de noviembre de 2014

El director general

Miquel Tomàs Gelabert

Por delegación de la consejera de Interior (BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)

